



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO MULTILATERAL Y BILATERAL DOMINICANO

Licdo. Maximo Peña De Leon
Encargado del Departamento de Asuntos Legales
e Institucionales y Disciplinas Comerciales

Acuerdos Comerciales Firmado por la República Dominicana

La República Dominicana tiene en vigencia 5 Tratados Comerciales:

- Tratado de Libre Comercio **CARICOM** - República Dominicana
- Tratado de Libre Comercio **Centroamérica** – República Dominicana
- Acuerdo de Alcance Parcial República Dominicana – **Panamá**
- Tratado de Libre de Comercio República Dominicana, **Centroamérica** y **Estados Unidos** (DR-CAFTA)
- Acuerdo de Asociación Económica **CARIFORO** – **Unión Europea** (EPA/AAE)

Temas de los principales TLCs firmados por RD

Capítulos/Temas	OMC	CA-RD	CARICOM	PÂNAMA	DR-CAFTA	CARIFORO UE
Acceso a mercados Medidas arancelarias y no arancelarias	X	X	X	X	X	X
Reglas de origen	X	X	X	X	X	X
Facilitacion al comercio	X				X	X
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	X	X	X		X	X
Obstáculos Tecnicos al Comercio	X	X	X		X	X
Defensa Comercial	X	X			X	X
Comercio Electronico	X				X	X
Servicios	X	X	X		X	X
Propiedad Intelectual	X	X	X		X	X



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Acuerdos Comerciales

PÁISES SIGNATARIOS SEGÚN ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO	PAÍSES SIGNATARIOS	FIRMA	ENTRADA EN VIGENCIA
RD – CARICOM	ANTIGUA Y BARBUDA, BARBADOS, BELICE, DOMINICA, GRANADA, GUYANA, JAMAICA, SAN CRISTÓBAL Y NIEVES, SANTA LUCÍA, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, SURINAM, TRINIDAD Y TOBAGO, MONTSERRAT. *MIEMBROS ASOCIADOS: ANGUILA, BERMUDAS, ISLAS CAIMÁN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS	AGOSTO 1998	DICIEMBRE 2001
RD – CA	COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA	ABRIL 1998	MARZO 2002
RD – PANAMÁ	PANAMÁ	JULIO 1985	NOVIEMBRE 2003
DR – CAFTA	ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA	AGOSTO 2004	MARZO 2007
EPA	28 PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA: ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESTONIA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, RUMANÍA, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, SUECIA Y CROACIA, Y LOS 15 PAÍSES MIEMBROS DE CARIFORO	OCTUBRE 2008	ENERO 2009



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA



TRATADO DE LIBRE COMERCIO RD-



CARICOM



TLC RD- CARICOM

El objetivo fundamental del Acuerdo es fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre las Partes a través de:

- a) El establecimiento de un Área de Libre Comercio entre las Partes de conformidad con los Acuerdos de Marrakesh que establecen la OMC.
- b) La promoción y expansión de la venta de bienes originarios de los territorios de las Partes a través, del libre acceso a los mercados de las Partes, eliminación de barreras no arancelarias al comercio, entre otros.
- c) Desalentar prácticas comerciales anticompetitivas entre y dentro de las Partes.
- d) La liberalización progresiva del comercio de servicios.



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

TLC RD- CARICOM

e) La promoción de la participación activa de los agentes económicos privados con miras a profundizar y ampliar las relaciones económicas entre las Partes, incluyendo la promoción y establecimiento de inversiones conjuntas.

→ En principio, se contempló reciprocidad en el intercambio comercial entre República Dominicana y los cinco mayores países de la CARICOM: **Barbados, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad-Tobago.**

→ Los otros diez pequeños Estados Miembros disfrutaban de trato especial y no estaban obligados a ofrecer reciprocidad comercial hasta diciembre del 2004: **Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Grenada, Montserrat, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, San Cristobal y Nevis, San Martín.**

→ Todavía se aplica un Trato Especial y Diferenciado para algunos países de la CARICOM.

Tratado de Libre Comercio

República Dominicana - Comunidad del Caribe (CARICOM)

- Con respecto al TLC con la Comunidad del Caribe, se ha completado el *Proceso de Desgravación Arancelaria en el año 2005*, solamente quedan excluidos de libre comercio los productos contemplados en la lista de exclusiones del acuerdo que mantienen ese estatus.
- Igualmente, se han avanzado en los siguientes temas, de acuerdo a reuniones bilaterales sostenidas con CARICOM, a saber:
 - 1) Reglas de Origen de Productos del Capítulo 62 del Sistema Armonizado (SA), de Confecciones de Tejido No de Punto.
 - 2) En cuanto al Calendario de Productos Agrícolas.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Comunidad del Caribe (CARICOM)

- 3) Estado de la aplicación de la reducción de aranceles de los países menos desarrollados de CARICOM.
- 4) Se han realizado esfuerzos a los fines de avanzar en la liberación comercial en productos de interés de los países que componen el Tratado.
- 5) Reciprocidad en el otorgamiento de las visas para las personas de negocios dominicanas para poder ingresar a CARICOM.



TLC RD - CENTROAMERICA



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

TLC RD- CA

En este tratado comercial se acuerda una zona de libre comercio entre las Partes de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de la OMC. El mismo comprende los siguientes objetivos:

- a) Estimular la expansión y diversificación del comercio; así como promover condiciones de libre competencia.
- b) Eliminar recíprocamente las barreras al comercio y al movimiento de capitales y personas de negocios.
- c) Aumentar las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, promover y proteger las inversiones, entre otros.



TLC RD- CA

- Calendario de Desgravación Aplicable, concluyó en 2004 y actualmente se aplica libre comercio, solamente quedan fuera de libre comercio los productos contemplados en la lista de exclusiones del acuerdo que mantienen ese estatus.
- Se ha producido mayor acercamiento e intercambio de información sobre los obstáculos presentados en el comercio de los bienes de los países partes del Tratado.



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMEs
REPÚBLICA DOMINICANA

TLC RD- CA

- Algunos ejemplos de los productos que quedaron **fuera de libre comercio** contemplados en la lista de exclusiones del acuerdo:

<u>Producto</u>	<u>Estatus</u>
Cebolla	Excluido
Ajo	Excluido
Carne de Pollo	Excluido
Arroz	Excluido
Leche en Polvo	Excluido
Azúcar de Caña	Excluido

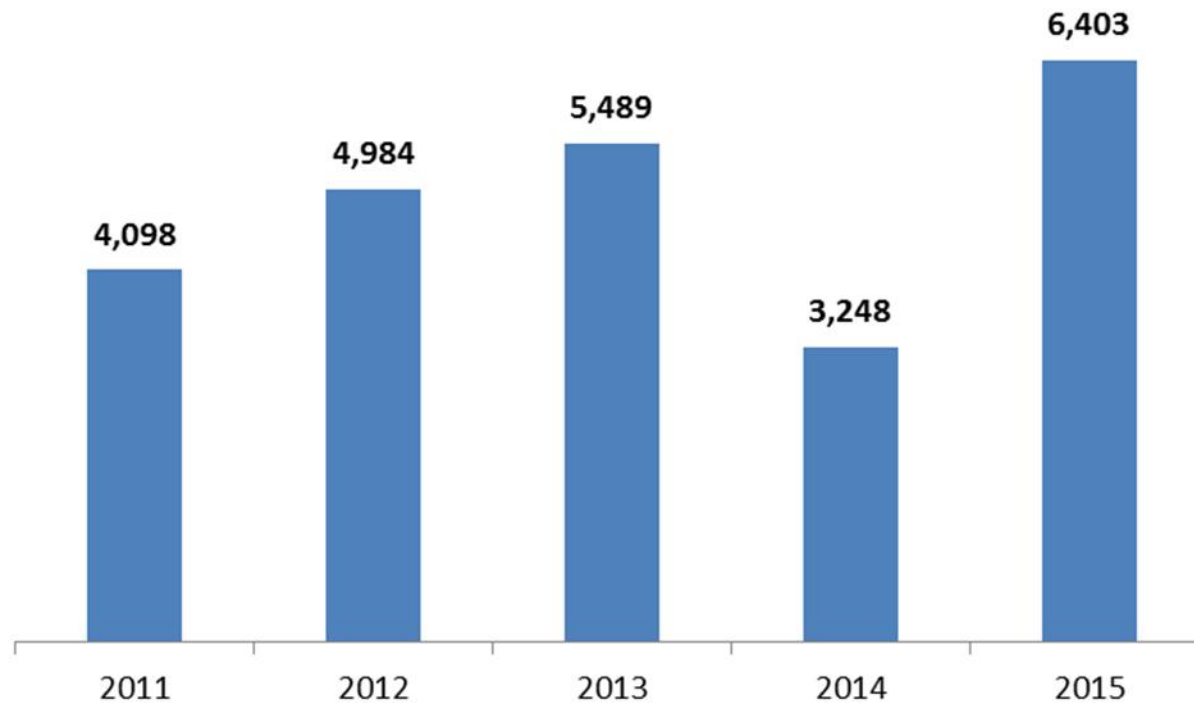
TLC RD- CA

- Algunos ejemplos de los productos que quedaron **fuera de libre comercio** contemplados en la lista de exclusiones del acuerdo:

<u>Producto</u>	<u>Estatus</u>
Frijoles	Excluido
Café	Excluido
Lubricantes	Excluido
Tabacos	Excluido
Cigarrillos	Excluido

Exportaciones de República Dominicana a El Salvador

Valor en US\$ miles



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Principales productos Exportados a EL Salvador, año 2015



Resinas Alcídicas
US\$2.2 millones



Trozos de Bovino congelados
US\$1.04 millones



Papel o cartón para reciclar
US\$482,000



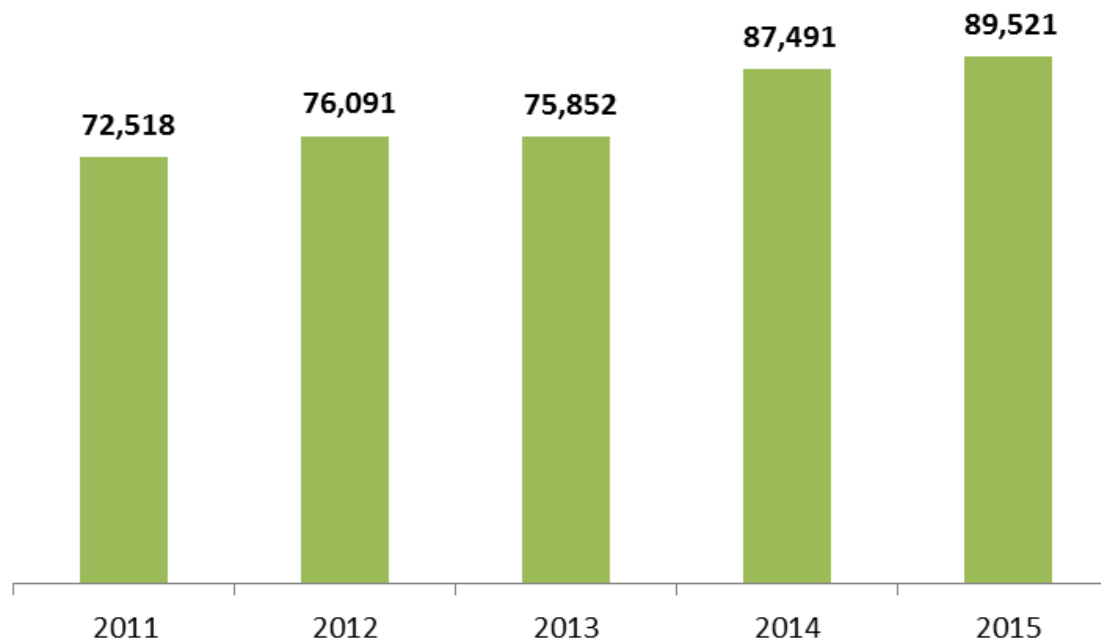
Papel o cartón para reciclar "desperdicios y desechos"
US\$240,000



Colorantes reactivos sintéticos orgánicos
US\$209,000

Importaciones de República Dominicana desde El Salvador

Valor en US\$ miles



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Principales productos importados desde El Salvador, año 2015



Artículos de plástico
US\$9.4 millones



Aceites ligeros de petróleo
US\$7.9 millones



Hojas y tiras de Aluminio
US\$7.4 millones



Medicamentos
US\$6.4 millones



Jugo de Frutas o Verduras
US\$6.0 millones



Acuerdo de Alcance Parcial RD – Panamá

AAP RD- Panamá

Este Tratado consagra como objetivo fundamental:

- Fortalecer los vínculos tradicionales, el incremento del comercio y el intercambio comercial entre ambos países, de tal forma que los beneficios sean equitativos.
- En este Tratado de alcance parcial, entran **120** productos en doble vía (Anexo, sección I), **24** productos dominicanos libre de arancel a Panamá (Anexo, sección II), asimismo la República Dominicana permite la entrada libre de arancel de **26** productos panameños (Anexo, sección III).
- Contempla una lista de productos manufacturados en las Zonas Procesadoras para la Exportación o Zonas Francas con una lista de 29 productos (Anexo, sección IV). Se establece la posibilidad de incluir más productos para que se beneficien del libre comercio.



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Acuerdo de Alcance Parcial entre República Dominicana y la República de Panamá



- *Duración de 10 años cumplidos en el año 2013 y automáticamente prorrogado por un período de 5 años a solicitud de la República Dominicana mediante intercambio de nota diplomática con el Gobierno de Panamá, según estipulado en el Acuerdo.*
- *Actualmente el mismo se encuentra en vigencia para los productos listados, los cuales entran en libre comercio para ambos países.*

AAP RD- Panamá

Sector Producto

- **Construcción**
 - Varillas
- **Abastecimiento Sector Turismo**
 - Muebles, Alimentos
- **Agroindustria**
 - Jugos, Snack (Papas fritas tipo hojuelas), jaleas, ron
 - Farmacéutico
 - Medicamentos
- **Plásticos**
 - Láminas, envases
 - Productos Cuidado Personal
 - Productos capilares
 - Textil
 - Ropa de algodón para bebés



WORLD TRADE
ORGANIZATION



WORLD TRADE ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

DR- CAFTA

Los objetivos del presente tratado consisten en:

- a) Establecimiento de una zona de libre comercio con mayores oportunidades de comercio e inversión.
- b) Respeto de los derechos laborales, ambientales y salvaguarda del bienestar público.
- c) Fortalecer los lazos de cooperación y promover la integración económica regional; así como contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial, entre otros.

DR- CAFTA

d) Crear un mercado más amplio y seguro, mientras se reconocen las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías.

e) Dispone de mecanismos para la protección de la industria nacional que pueda verse afectada por un aumento masivo de las importaciones (Salvaguardas).

➤ Para la República Dominicana representa :

- Acceso a Mercados de 250 millones de consumidores.
- Certidumbre jurídica.
- apertura del 99.6% del universo arancelario con 0 % arancel a EE.UU.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA)

1) Comisión de Libre Comercio:

Reunión Ministros de Industria y Comercio.

2) Reunión de Coordinadores:

Directores de Comercio Exterior y Administración de los Tratados.

3) Comités de Trabajo del Tratado:

Agricultura, OTC, Propiedad Intelectual, Laboral, Medioambiente, etc.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA)



- En este 2016, nos encontramos en el **año 11 de implementación del Acuerdo.**
- Para el 2015, la RD estuvo en el 10mo año de implementación del Tratado, en el cual se hubo un **desmonte arancelario de 1,018 líneas arancelarias que quedaron en libre comercio**, completando el último escalón del cronograma de desgravaciones para el sector industrial.
- Los productos que se mantienen en lista de desgravación, corresponden a productos de **sector agropecuario**, los cuales están previstos para entrar en libre comercio en el año 2017, 2020 y 2025.



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA)



Logros del Tratado en el período comprendido 2008-2014:

- 1) Adecuación de las *Reglas de Origen del Acuerdo conforme a los cambios derivados de la IV Enmienda del Sistema Armonizado.*
- 2) *Esquema de Inversión Colectiva*, mediante la entrada en vigencia el Reglamento que regula el Mercado de Valores según *Decreto No. 664-12.*
- 3) La lucha contra la piratería a través del *Informe Trimestral contra la Piratería Televisiva* enviado a los Estados Unidos en coordinación con PGR, INDOTEL y ONDA.



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos (DR-CAFTA)



- 4) Sobre las disposiciones del Capítulo 17 de este Tratado (Medio Ambiente), se han realizado reuniones periódicas de los **Puntos de Contacto de Comercio y Ambiente del DR-CAFTA y del Consejo de Asuntos Ambientales (CAA)**.
- 5) En materia de **Servicios Profesionales**, se creó la Coalición de Servicios de la República Dominicana, en fecha 5 de diciembre de 2012.
- 6) **Reuniones Comisión Libre Comercio (2)**, la primera reunión se realizó en fecha 22-23 de febrero de 2011, en San Salvador, El Salvador, y la segunda tuvo lugar en Miami, Florida, EE.UU., en fecha 23 de enero de 2012.

Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos (DR-CAFTA)



Actualmente, se trabaja para avanzar en los siguientes aspectos:

Flexibilización en Reglas de Origen estipuladas en el Tratado, las cuales se encuentran en proceso de consulta entre las partes.

Adecuación de las Reglas de Origen del Acuerdo conforme a los cambios derivados de la V Enmienda del Sistema Armonizado.

Se prevé la realización de una **Reunión de Coordinadores del Tratado** a los fines de presentar avances en las disposiciones contenidas en el mismo.



Economic Partnership Agreement



WORLD TRADE
ORGANIZATION



MICM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MIPYMES
REPÚBLICA DOMINICANA

AAE CARIFORO- UE

El objetivo de este AAE es impulsar la integración regional y el desarrollo económico, estableciendo:

- a) La buena gobernanza, creando y aplicando un marco reglamentario efectivo, previsible y transparente para el comercio y la inversión entre las Partes y en la región del CARIFORO.

- b) El mejoramiento de la capacidad de los Estados del CARIFORO en la política comercial y las cuestiones relacionadas con el comercio.


- c) apoyar las condiciones para aumentar la inversión y la iniciativa del sector privado, y reforzar la capacidad de abastecimiento, la competitividad y el crecimiento económico en la región del CARIFORO, entre otros.

AAE CARIFORO- UE

COMPROMISOS CARIFORO

A la entrada en vigor

- 52.8%
- 70.0%
- Plazo de 5 años
- 56.0%
- 72.0%
- Plazo de 10 años
- 61.1%
- 75.3%
- Plazo de 15 años

- 
- Plazo de 15 años
 - 82.7%
 - 89.3%
 - Plazo de 20 años
 - 84.6%
 - 90.5%
 - Liberalización en el AAE
 - 86.9%
 - 92.0%

Acuerdo de Asociación Económica Unión Europea – CARIFORUM (EPA/AAE)



Logros del Tratado en el período comprendido 2008-2014:

- 1) Acorde al Capítulo 1, la RD se encuentra aplicando la **desgravación arancelaria** correspondiente al **calendario de desgravación vigente**, la cual se hace cada 2 años, correspondiendo al año 2015 el próximo desmonte.
- 2) **Acuerdos de Reconocimiento Mutuo**, se encuentra en proceso de negociación a nivel regional para profesionales de ingeniería y arquitectura.
- 3) **Reuniones del Comité de Comercio y Desarrollo (3)**. La primera reunión fue realizada en fecha 9-10 de junio de 2011 en Barbados. La segunda reunión fue 25-27 de septiembre 2012 en Trinidad y Tobago; la tercera reunión fue realizada en fecha 22-23 de noviembre de 2013.

Acuerdo de Asociación Económica Unión Europea – CARIFORUM (EPA/AAE)



- 4) **Consejo de Ministros de CARIFORUM (2)**. La primera fue celebrada del 31 de marzo al 1 de abril de 2011 y la segunda fue celebrada en fecha 29-30 noviembre de 2012 en la República Dominicana.

- 5) **Comité Parlamentario CARIFORUM-UE (2)**. La primera reunión fue celebrada el 12 de abril de 2011 en Bruselas y la segunda reunión fue celebrada en fecha 03 de abril de 2013 en Puerto España, Trinidad y Tobago.

- 6) **Reunión de Coordinadores (2)**. La primera reunión fue celebrada en agosto de 2012 en la República Dominicana. La segunda reunión fue celebrada en fecha 17-18 de octubre de 2013.

Avances Institucionales de la República Dominicana en el marco de los Acuerdos Comerciales

- a) Mayor garantía y certidumbre jurídica en el intercambio comercial.
- b) Fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades del Estado en temas de comercio exterior.
- c) Mayor transparencia: Obligación de publicar normas y leyes relativas a temas comerciales. También, publicación de toda oferta de contratación pública.
- d) Un comercio más previsible, mayor coordinación e interacción entre las entidades gubernamentales y con el sector privado.
- e) e) Fuentes de cooperación internacional para el Estado Dominicano.

Avances Institucionales de la República Dominicana en el marco de los Acuerdos Comerciales

- f) Adecuación de la legislación nacional, en armonía con los estándares internacionales.
- g) Modernización de las entidades gubernamentales, así como la infraestructura y los servicios brindados. Ejemplo: La Dirección General de Aduanas de la RD.
- h) Incremento de los lazos de colaboración y comunicación entre las entidades homólogas de nuestros socios comerciales.
- i) Continuidad en los compromisos consagrados por el Estado Dominicano, y también en la ejecución de iniciativas de apoyo al sector productivo nacional enfocadas a un efectivo aprovechamiento de los Tratados Comerciales.



*Muchas gracias
por su atención*